



**APRUEBA PAGO DIMERC S.A. POR
CONCEPTO GASTOS DE
REPRESENTACION POR REUNIONES
DE TRABAJO SR. INTENDENTE**

RESOLUCION EXENTA N° 823

SANTIAGO, 03.06.2009

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.314 del 12.12.2008; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su Reglamento; el Decreto N° 1376 de 28 de noviembre de 2008, del Ministerio del Interior que designa el cargo de Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 773 del 26.05.2009 de esta Intendencia Región Metropolitana; O/C Interna N° 246 del 26.05.2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 773 del 26.05.2009 se autorizó la adquisición de artículos de cafetería al proveedor al DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9 para la atención de reunión de trabajo del Sr. Intendente con el Honorable Diputado de la República, Sr. Patricio Hales, y la Directiva de la Cámara de Comercio de Patronato, a fin de tratar el tema sobre el deterioro progresivo de bienes nacionales de uso público, a la que asistieran junto a sus respectivos asesores.

RESUELVO:

APRUÉBASE Y AUTORIZASE el pago al proveedor DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9 por el monto que se señala:

CUENTA CORRIENTE: N° 9012125

IMPUTACION: 22.12.003

NOMBRE: DIMERC S.A.

VALOR: \$ 29.343.- (Veintinueve mil trescientos cuarenta y tres pesos) IVA INCLUIDO.

GLOSA:

ADQUISICION DE ARTICULOS DE CAFETERIA, PARA ATENCION DE REUNION DE TRABAJO DEL SR. INTENDENTE CON EL DIPUTADO DE LA REPUBLICA, SR. PATRICIO HALES Y LA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PATRONATO, A FIN DE TRATAR EL TEMA SOBRE EL DETERIORO PROGRESIVO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE


MONSERRAT OTAYZA ROJAS
Abogado

MINISTRO DE FE

JPA/RRP/AGG/jue
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección de Adquisiciones
- Oficina de Partes


IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO